

JUEVES 7 DE MAYO DE 2015

INICIA INE REPARTO DE MATERIAL ELECTORAL

El Instituto Nacional Electoral (INE) inició ayer la distribución del material electoral para los comicios del 7 de junio. Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del organismo comicial, dio el banderazo de salida a 10 tráileres y una camioneta para el traslado de más de siete millones de boletas para la elección de diputados federales. Los vehículos partieron de la bodega central de organización electoral, ubicada en el municipio de Tepetzotlán, Estado de México, rumbo a Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora —la primera de 11 rutas previamente definidas—, custodiados por siete camiones de las fuerzas armadas. La cantidad de boletas señalada es parte de las 87.4 millones que deberán ser entregadas a más tardar el 20 de mayo en todo el país. En la bodega, desde temprana hora, Córdova Vianello señaló que el proceso electoral avanza sin alteraciones y sin obstáculos insalvables aun cuando no ha sido sencilla su construcción por el contexto social, político y de inseguridad que atraviesa el país. Mencionó que en Jalisco, Colima y parte de Guanajuato, tras los hechos violentos ocurridos el pasado fin de semana, se instruyó a las Juntas Locales del INE detener sus labores hasta en tanto la situación se normalizara. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 12, ALMA MUÑOZ)

PODRÁN SUFRAGAR 83.5 MILLONES DE CIUDADANOS: INE

El Instituto Nacional Electoral (INE) declaró la validez y definitividad del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que se utilizarán en la elección del 7 de junio, y que cerró en 83 millones 563 mil 190 ciudadanos. Ese es el número de mexicanos que podrá votar y representa el mayor porcentaje de cobertura en el empadronamiento que ha tenido el país, 97.7% de los ciudadanos, declaró la consejera Adriana Favela, presidenta de la Comisión del Registro Federal de Electores del INE. Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del organismo comicial, dijo que la declaratoria es clave para garantizar la universalidad del sufragio y la credibilidad del proceso electoral, por lo que a 31 días de la elección los insumos del proceso son los instrumentos de mayor calidad y confiabilidad que hayan conocido los mexicanos. En la sesión de ayer, el INE también aprobó los lineamientos y criterios de carácter científico en materia de encuestas de salida y/o conteos rápidos, según los cuales por primera vez el Instituto emitirá gafetes a las encuestadoras registradas. Ello será para deslindar al INE y a los institutos estatales de ese tipo de sondeos y también de sus resultados, pues establece la obligación de que se señale clara y textualmente que no es información oficial. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, CARINA GARCÍA)

CONVOCA A VOTAR CALDERÓN HINOJOSA

Felipe Calderón Hinojosa, ex presidente de México, convocó ayer en Mérida, Yucatán, a los mexicanos a ejercer su voto el 7 de junio, “porque el sufragio es el instrumento ciudadano para definir su futuro”, dijo. Sobre las agresiones a algunos candidatos, expresó: “Estoy seguro que las autoridades hacen lo posible para salvaguardar la seguridad de los candidatos y ciudadanos, y espero que el proceso electoral se lleve a cabo en paz”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, NOTIMEX)

JUEVES 7 DE MAYO DE 2015

VERDES MINIMIZAN A CIUDADANOS

Las 140 mil firmas entregadas por ciudadanos para retirar el registro al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) no significan nada para Jorge Herrera, representante de ese instituto político ante el Instituto Nacional Electoral (INE). “Esas 140 mil firmas no significan nada, ni siquiera son todas de mexicanos. En esta paginilla, ahí que además es un negocio, bueno de publicidad, puede votar hasta el que está en Timbuctú y las veces que quiera, cambiando la computadora”, respondió así a Danner González, consejero del Poder Legislativo por Movimiento Ciudadano (MC). (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 14, CLAUDIA HERRERA)

EL PAN SE QUEJA ANTE LA CIDH POR CONSULTA

Gustavo Madero Muñoz, presidente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), interpuso una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) contra el Estado mexicano, a nombre de un millón 948 mil 200 personas, por rechazar la consulta sobre salario digno de los trabajadores. Madero Muñoz solicitó a la Comisión admitir el trámite de denuncia y abrir el caso a fin de declarar que el Estado violó los derechos humanos señalados, además de emitir las recomendaciones pertinentes y exigirle su remedio. La queja se presentó con fundamento en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y del Reglamento de la CIDH, por la violación a los derechos fundamentales en perjuicio de quienes reciben un salario mínimo en el país, y de casi dos millones de mexicanos que suscribieron la consulta popular rechazada por el Estado a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el 9 de octubre, al declararla inconstitucional. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 5, SUZZETE ALCÁNTARA)

NAVARRETE ENFOCA SUS BATERÍAS EN CUATRO ESTADOS

Carlos Navarrete, presidente nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD), afirmó que durante el actual proceso electoral los ojos del perredismo nacional están ubicados principalmente en cuatro entidades de la República: Michoacán, Guerrero, Distrito Federal y Tabasco. Recordó que en el DF hay competencia pero, igual que en Tabasco, la gente reconoce lo que el PRD ha hecho en 26 años. “Vamos a consolidar nuestras mayorías en delegaciones y en distritos. Le vamos a tapar la boca a muchos que desde diversos sectores hablan de una debacle del PRD en la capital de la República”, subrayó el perredista. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 8, FABIOLA XICOTÉNCATL)

EXCULPAN A PERREDISTAS POR IGUALA

A casi ocho meses de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, la Comisión Especial del Partido de la Revolución Democrática (PRD) publicó un informe sobre la postulación de José Luis Abarca como alcalde de Iguala, Guerrero, en el que señala al gobierno federal de falsear información, así como la responsabilidad política de Lázaro Mazón, ex senador de la República y ex secretario de salud en la entidad, las corrientes Nueva Izquierda y Alternativa Democrática Nacional, y a Ángel Aguirre, gobernador con licencia, de avalar las aspiraciones políticas de Abarca; pero también exculpa a Jesús Zambrano, ex dirigente partidista. Desde febrero pasado, la llamada Comisión Abarca, bajo el mando de Pablo Gómez, entrevistó al propio José Luis Abarca en el penal de El Altiplano, en el Estado de México, para reconstruir los hechos. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, MISAEL ZAVALA; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 18, ISABEL GONZÁLEZ)

JUEVES 7 DE MAYO DE 2015

BELTRONES DESACONSEJA PROTECCIÓN ESPECÍFICA PARA CADA CANDIDATO

Manlio Fabio Beltrones, líder de los diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI), consideró “que no debe prestarse seguridad específica y especial a cada uno de los candidatos. Los candidatos deben hacer un esfuerzo libremente y confiar en la ciudadanía”. Entrevistado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, Beltrones dejó claro que “las elecciones se habrán de celebrar el 7 de junio en tranquilidad y, sobre todo, con respeto a los resultados de la emisión del voto de todos los ciudadanos”. Para Beltrones “el apoyo principal para el restablecimiento del orden en cualquier lugar en donde parezca que se está perdiendo es el que los ciudadanos actúen como uno solo; solidariamente con los partidos políticos”. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 9, LETICIA ROBLES DE LA ROSA)

AMENAZA COMUNITARIA CON BOICOT ELECTORAL

Integrantes de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) advirtieron que boicotarán las elecciones en la costa chica de Guerrero si no liberan a su líder Eliseo Villar, detenido el jueves 30 de abril tras un enfrentamiento que dejó ocho muertos, señaló Fructuoso Sánchez Cruz, uno de los integrantes de la CRAC. Ayer, Sánchez Cruz y una comisión de la policía comunitaria participaron en una marcha campesina en reclamo de una reforma al campo que beneficie a los pequeños y medianos productores. La manifestación, encabezada por la Central Campesina Cardenista salió del Monumento a la Revolución hacia la Secretaría de Gobernación (Segob), pero al no ser recibida por el subsecretario Luis Enrique Miranda, se dirigió a la Torre del Caballito. Ahí, alrededor de tres mil campesinos bloquearon por más de dos horas ambos sentidos de Paseo de la Reforma, la avenida Bucareli y avenida Juárez, en el Centro Histórico. (REFORMA, NACIONAL, P. 3, CÉSAR MARTÍNEZ)

EL PADRÓN: CLAVE PARA UNA ELECCIÓN CONFIABLE/ CIRO MURAYAMA

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó ayer la validez y definitividad del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores que serán utilizados en la elección del 7 de junio. El padrón electoral y listas nominales son herramientas de elección legal, legítima y democrática. Después de la elección de 1988, cuando se demostró que ni las reglas ni las instituciones de entonces eran capaces de encauzar la pluralidad política, la primera tarea para avanzar hacia comicios creíbles fue la creación del padrón electoral desde cero. Un padrón bien hecho asegura que no haya excluidos arbitrariamente de su derecho a ejercer el voto, y que tampoco haya gente en el listado que no cuente con el derecho o que se duplique la posibilidad de sufragar para un individuo. Se dice fácil, pero dar de alta, entregar la credencial para votar, procesar cambios de domicilio, registrar las bajas del padrón, en el décimo primer país más poblado del mundo y el décimo cuarto más extenso del planeta, con elevadas tasas de migración interna y al extranjero, y con una dinámica demográfica que hace crecer en especial a los grupos poblacionales que llegan a la edad de ciudadanía, es una de las operaciones más complejas que desarrolla el Estado mexicano. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, CIRO MURAYAMA)

JUEVES 7 DE MAYO DE 2015

AMAGAN EN CHERÁN CON NO PARTICIPAR EN LOS COMICIOS

Mientras los nuevos integrantes del Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, aseguraron que no participarán en la elección de gobernador, diputados locales y federales del próximo 7 de junio, el Consejo Administrativo de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, del mismo municipio, afirmó que sí participarán en la jornada comicial. Salvador Campanur Sánchez, integrante del Concejo Mayor de Cherán, mencionó que las asambleas de Barrio acordaron no participar en el proceso electoral, debido a que consideran que se violentaría su autonomía y liberación de los partidos. En contraste, Martín Martínez Jerónimo, titular del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco, refirió que “nosotros estamos en la idea de que somos autónomos, en cuanto a comunidad, pero somos parte del estado y también tenemos que elegir a nuestros gobernantes”. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 13, MIGUEL GARCÍA TINOCO)

TENDENCIAS EN LA COBERTURA DE CAMPAÑAS/ BENITO NACIF

Cada vez que inicia un proceso electoral federal, el INE establece un observatorio de medios de comunicación. Su propósito es monitorear cómo los noticieros de radio y televisión cubren a partidos políticos y candidatos durante las campañas electorales. Este proyecto se realiza desde 2009 con la colaboración de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. El monitoreo da seguimiento a alrededor de 500 noticieros de radio y TV en todo el país, locales y nacionales. Valora principalmente el tiempo dedicado a cada partido o candidato y si la nota incluye valoraciones positivas o negativas de los reporteros o conductores. A partir de esta revisión, la UNAM presenta reportes semanales desglosados, accesibles al público en el sitio de Internet del INE. El monitoreo de noticieros de radio y TV mide tendencias y reporta datos fríos. No entra al terreno de las explicaciones ni tiene implicaciones legales. Pero sirve para alertar a partidos, candidatos y los propios medios de comunicación de la forma en que está evolucionando la cobertura de las campañas. (EL UNIVERSAL, OPINIÓN, P. 18, BENITO NACIF)

SE AVALA SENTENCIA ENFOCADA A GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN MORELOS

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó las sentencias dictadas por la Sala Regional Distrito Federal, que ordenó a los partidos Movimiento Ciudadano y Humanista que en un plazo de 48 horas hicieran adecuaciones a las planillas registradas en los ayuntamientos de Temixco, Emiliano Zapata, Miaatlán y Tetecala, Morelos, a fin de garantizar el principio de paridad de género en el registro de candidaturas. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

EL PLENO ORDENÓ REINDIVIDUALIZAR MULTA A MORENA POR DIFUSIÓN DE PROMOCIONAL

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Sala Regional Especializada reindividualizar la multa que impuso a Movimiento Regeneración Nacional (Morena), con motivo de la difusión en radio y televisión del promocional denominado "El camino", pautado dentro de las prerrogativas de ese instituto político, en el que incluyó la frase “En Morena tu voto sí vale”. El Pleno estableció que la sanción deberá corresponder a la calificación de la conducta como grave ordinaria, al haberse acreditado que en los 52 mil 743 impactos, en los que dicho partido solicitó el apoyo del electorado, se vulneró lo previsto en el artículo 41 de la Constitución. (NOTIMEX, REDACCIÓN; EL FINANCIERO, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 52, HERIBERTA FERRER; OVACIONES, NACIONAL, P. 2, REDACCIÓN; **INTERNET:** REFORMA.COM, JOSÉ DAVID ESTRADA; MILENIO.COM, CAROLINA RIVERA)

JUEVES 7 DE MAYO DE 2015

LA SALA SUPERIOR CONFIRMÓ LA EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO DE PARIDAD DE GÉNERO EN CANDIDATURAS DE AYUNTAMIENTOS EN TABASCO

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa que ordenó a los partidos políticos cumplir con la paridad de género, en el registro de las candidaturas a presidencias municipales y regidurías por el principio de mayoría relativa, en Tabasco. El Pleno avaló el proyecto de sentencia elaborado por la Ponencia del magistrado Manuel González Oropeza, en el que estableció que la Sala Regional responsable, en su sentencia, le otorgó un valor superior a la paridad de género, como principio previsto en las normas constitucionales y convencionales en la materia, a fin de hacer efectiva la participación igualitaria de hombres y mujeres en los procesos político-electorales y concretamente en la integración de ayuntamientos. La Magistrada y los Magistrados consideraron que la Sala Regional con su actuación garantizó el principio de certeza que rige los procesos comiciales. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa votó a favor del proyecto, en virtud de que se confirma la Sentencia SX-JRC-79/2015 de la Sala Regional Xalapa que confirma la paridad horizontal en las presidencias municipales en Tabasco. La juzgadora advirtió que en cumplimiento a la resolución de la Sala Regional, la autoridad administrativa y los partidos políticos realizaron las actividades para ajustar las candidaturas y cumplir con el principio de paridad, realizando las sustituciones necesarias para que todas las planillas postuladas cumplieran con la paridad tanto horizontal (presidencias municipales) como vertical (ayuntamientos). El magistrado Pedro Esteban Penagos López explicó que como consecuencia de la resolución de la Sala Regional Xalapa, del 27 de abril al 1º de mayo se suspendieron las campañas electorales en Tabasco y se acató la orden de reponer las candidaturas a presidentes municipales, por lo que revocar dicha sentencia, a un mes de la jornada electoral, sí afectaría los principios de certeza y seguridad jurídica que deben regir las elecciones. Por su parte, el magistrado Manuel González Oropeza, ponente de la resolución, destacó que con esta sentencia se hace patente el deber y vocación de proteger los derechos fundamentales, asumidos por los integrantes del TEPJF. Refirió que gracias a la sentencia de la Sala Regional Xalapa, a las acciones de los partidos políticos y de las autoridades, en Tabasco la tan anhelada paridad horizontal es una realidad. En tanto, el magistrado Salvador Nava Gomar explicó que en caso de ordenar recomponer nuevamente las planillas se afectaría por ese hecho el principio de certeza, pues los ajustes tendentes a ello ya se habían dado antes de que el asunto llegara a esta Sala Superior. El magistrado presidente, Constancio Carrasco Daza señaló que el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el principio de paridad entre géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales, sin embargo, de conformidad con el artículo 1º del propio ordenamiento fundamental los jueces deben llevar a cabo una interpretación favorecedora de los derechos humanos a efecto de darle plena materialidad a ese postulado fundamental. El magistrado Flavio Galván Rivera difirió del proyecto y cuestionó sobre la certeza y seguridad jurídica que tienen las autoridades electorales locales, los partidos políticos, candidatos y ciudadanos cuando, iniciado el procedimiento electoral se cambian las reglas aplicables, en este caso, en Tabasco. La sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa carece de fundamento constitucional y legal; es contraria a los principios de certeza y seguridad jurídica; genera incertidumbre entre quienes han participado en la elección, que se habían ajustado a las normas vigentes de la contienda iniciada. Argumentó el magistrado que la Constitución no establece la paridad horizontal referida en la sentencia de la Sala Regional Xalapa, es deseable que exista, “pero de momento no existe, cuando menos no en la Constitución federal, no en la Constitución del Estado de Tabasco, no en la legislación electoral de Tabasco” puntualizó. (NOTIMEX, REDACCIÓN; EXCÉLSIOR, NACIONAL, P. 12, REDACCIÓN)

JUEVES 7 DE MAYO DE 2015

CONFIRMADO ACUERDO RELACIONADO CON REGISTRO DE CANDIDATURAS AL CONGRESO DE LA UNIÓN

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante el cual, en ejercicio de esa facultad supletoria, registró las candidaturas a diputadas y diputados al Congreso de la Unión por ambos principios, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2014-2015. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa propuso confirmar el acuerdo, en virtud de que resultan razonables y conforme a derecho las candidaturas postuladas para el proceso electoral 2014-2015, en los distritos en que los partidos políticos obtuvieron los porcentajes de votación más bajos durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012. Alanis Figueroa señaló que se cumple con el objetivo particular de la obligación prevista en el artículo 3, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos, pues desde su perspectiva no queda de manifiesto la existencia de un sesgo evidente contra algún género y, por tanto, garantiza la participación de las mujeres en condiciones de igualdad. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

SE AVALA ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN DE OPLES

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la convocatoria para la designación de las y los consejeros presidentes y las y los consejeros electorales de Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), en específico para Tamaulipas. Los integrantes del Pleno consideraron que el requisito de elegibilidad correspondiente a la edad mínima de 30 años al día de la designación, es idóneo, necesario y proporcional para ocupar el cargo de consejero electoral de los Organismos Públicos Locales. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa propuso al Pleno confirmar la Convocatoria para integrar el Organismo Público Local Electoral en Tamaulipas, en virtud de que el requisito de elegibilidad relativo a los 30 años de edad al día de la elección es constitucional y convencional. Alanis Figueroa argumentó que la edad podrá utilizarse para justificar una distinción de trato siempre que se base en criterios objetivos, sea estrictamente necesario su empleo y que éste resulte razonable. Precisó que en la realización del test de proporcionalidad resultó idóneo dicho requisito. El magistrado Flavio Galván Rivera manifestó que en relación a la designación de consejeros electorales en las entidades federativas se tiene un sistema variado y complejo, se proponía en la legislación de cada estado una edad determinada, desde los 21 años hasta llegar a 30 años. Con la reforma legal de 2014 se uniformó el requisito de edad previsto en la Legipe, al exigir 30 años de edad, el cual es un dato de referencia adecuado, no es exagerado; no contraviene algún derecho humano. Asimismo, expresó que ha propuesto se uniforme el requisito de edad, además de establecer legal o constitucionalmente un perfil del Consejero Electoral. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

RATIFICAN NEGATIVA DE REGISTRO DE CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE GOBERNADOR

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí que negó el registro de Enrique Suárez del Real Díaz de León, aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador de dicha entidad. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa anunció que presentaría un voto razonado relativo a la cantidad de firmas que se requiere para el respaldo ciudadano a una candidaturas independiente, en atención a su criterio sostenido en diversos asuntos similares. Durante la sesión pública, el Pleno resolvió 29 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, 8 juicios de revisión constitucional electoral, 19 recursos de apelación, 25 recursos de reconsideración, 17 recursos de revisión del procedimiento especial sancionador y 2 recursos de revisión, que hacen un total de 100 medios de impugnación. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

JUEVES 7 DE MAYO DE 2015

SE CONFIRMAN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE LA IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS

El Pleno de la Sala Superior del TEPJF confirmó el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), por el que se emiten normas reglamentarias sobre la imparcialidad en el uso de recursos públicos, relacionados con la restricción dirigida a los funcionarios públicos de participar en actos proselitistas o de campaña. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa propuso al Pleno confirmar el acuerdo de neutralidad e imparcialidad relativo a los servidores públicos, en virtud de que para ella el principio de legalidad se encuentra garantizado, toda vez que la disposición reglamentaria controvertida cumple con el requisito de legalidad a que se refiere el artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Americanos. Señaló que el INE cuenta con las facultades necesarias para expedir este tipo de reglamentación, más aun cuando no existe una legislación específica. Alanis Figueroa señaló que la expresión “servidores públicos en general” también incluye a las y los legisladores, porque el artículo 134, párrafo séptimo, constitucional, no establece excepción alguna por lo que respecta a los sujetos obligados a su estricto cumplimiento. La juzgadora advirtió que el acuerdo es claro al establecer que la restricción a participar en “días y horas hábiles”, no es ajena a la naturaleza de sus cargos, ya que indica que se deberá tomar en cuenta la normativa que los regula. Además, dijo que sólo restringe la posibilidad de solicitar licencias, permisos o autorizaciones por un día, para realizar actividades político-partidarias, cuando tales ausencias puedan involucrar, de manera simulada, el uso indebido de recursos públicos. (NOTIMEX.COM)

EL TEPJF DESIGNA NUEVA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Claudia Valle Aguilasocho fue designada Secretaria General de Acuerdos del TEPJF, luego de que Felipe de la Mata Pizaña fue nombrado por el Senado de la República Magistrado de la Sala Regional Especializada. Claudia Valle cuenta con más de veinte años de trayectoria profesional en el Poder Judicial de la Federación (PJF). En esta Institución se ha desempeñado como Actuaría Judicial, Secretaria de Juzgado de Distrito de Tribunal Colegiado de Circuito adscrita a ponencia y al área de Tesis; asimismo, ha fungido como Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del TEPJF. En el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), órgano de administración, disciplina, carrera judicial y vigilancia de juzgados y tribunales del orden federal, ocupó los cargos de Directora y Secretaria Técnica en la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia Información y Evaluación, así como el de Secretaria Técnica de Ponencia de Consejero. Ha recibido diversas distinciones académicas, entre ellas el mérito escolar por el mejor promedio de grado en su carrera universitaria y el diverso a los mejores estudiantes de México en el año en 1994, de manos del Presidente de la República Mexicana. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

REVOCAN DECISIÓN DEL INE DE DESCONTAR MULTAS A LOS PARTIDOS

El TEPJF revocó la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) de descontar de inmediato el monto de las multas que impone a los partidos políticos. Al resolver los recursos interpuestos por diversos institutos políticos, consideró que es incorrecta esta aplicación en virtud de que estos cobros sólo deberán realizarse una vez que las sanciones causen estado. Los Magistrados confirieron la razón a los partidos de que el descuento de los recursos se aplique en los plazos que la autoridad administrativa lo determine, pero sólo cuando el TEPJF haya confirmado las sanciones y, por tanto, causen estado. El INE comenzó a aplicar esta práctica con el PVEM en abril pasado, cuando le descontó 26.9 millones de pesos —equivalentes a la totalidad de sus prerrogativas correspondientes a ese mes— por diversas multas acumuladas, debido a la recurrente violación a la ley en que incurrió durante las precampañas.

JUEVES 7 DE MAYO DE 2015

LAS SENTENCIAS DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA GARANTIZAN LA IMPARCIALIDAD, EQUIDAD Y CERTEZA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ELECTORALES: MAGISTRADOS

Las resoluciones de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) garantizan que los procesos electorales se desarrollen con imparcialidad, equidad y certeza jurídica, coincidieron en señalar Clicerio Coello Garcés, Gabriela Villafuerte Coello y Felipe de la Mata Pizaña, magistrado presidente, magistrada y magistrado, respectivamente, de dicha instancia jurisdiccional. Durante la emisión del programa ¡A votar!, que se transmite por Plataforma Electoral, el canal de televisión por Internet del TEPJF, explicaron que la Sala Regional tiene la finalidad de actualizar infracciones por la vulneración a las reglas de acceso a los medios de comunicación social, compra o adquisición indebida de tiempos en radio y televisión, difusión de propaganda calumniosa, actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada de servidores públicos, entre otras. Manifestaron que en la medida en que dichas infracciones a las normas sean sancionadas y reparadas de manera pronta y expedita, se evita que los actores que intervienen en un proceso electoral vulneren el modelo de comunicación política y la equidad en la contienda. El magistrado presidente, Clicerio Coello Garcés, precisó que el organismo jurisdiccional vigila el cumplimiento de los límites a la libertad de expresión en materia político-electoral, para evitar que quienes intervienen en la contienda alteren el marco jurídico con sus manifestaciones. Coello Garcés explicó que los asuntos son resueltos en un plazo de 72 horas después de recibida la queja, para evitar que las posibles infracciones generen un perjuicio irreparable en el proceso electoral. Por su parte, la magistrada Gabriela Villafuerte Coello precisó que la resolución de los procedimientos especiales sancionadores, que exigen ser atendidos en plazos breves, cumple las particularidades del debido proceso. Villafuerte Coello refirió que derivado de la reciente reforma en materia político-electoral, las sanciones por las infracciones al modelo de comunicación política son más fuertes, ya que existe la posibilidad de suspender la transmisión de radio y de televisión de una a 36 horas. “Nosotros no la hemos explorado, primero porque es nueva y además porque implica una conducta grave”, dijo. En su intervención, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña manifestó que en la Sala Regional los Procedimientos Especiales Sancionadores (PES) se resuelven sin presiones políticas y sólo con criterios jurídicos. De la Mata Pizaña sostuvo que los mexicanos somos muy afortunados de tener un Tribunal Electoral abierto para resolver los conflictos conforme a derecho, mediante las vías de resolución adecuadas, lo cual contribuye al fortalecimiento de la democracia. (E-CONSULTA.COM, REDACCIÓN)

REVOCAN MULTA AL PVEM POR DOS MILLONES DE PESOS

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la multa impuesta por la Sala Regional Especializada contra el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) por los spots en intercampanías sobre prohibición de animales, “El que contamina paga” y otros. Con el voto de cinco Magistrados contra uno, la Sala Superior resolvió retirar la multa de dos millones 930 mil 238 pesos que se había interpuesto al Verde por la transmisión de sus spots denominados “Cuatro Logros, versión cumple lo que propone intercampanía”. De acuerdo con el proyecto, se definió como inexistente la falta de alteración del modelo de comunicación política puesto que los spots del partido no se transmitieron durante el periodo de campañas. El magistrado Flavio Galván Rivera destacó que el PVEM no ha incurrido en infracción con estos spots porque no pertenecen a la campaña sistemática por la que se le ha multado en las últimas semanas. Esto revoca la sentencia dictada el 5 de abril por la Sala Especializada, en la que se imponía la sanción consistente a la reducción de 25% de su ministración mensual por dos millones 930 mil 283 pesos con motivo de la difusión de promocionales llamados “Cuatro Logros, versión cumple lo que propone intercampanía”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 5, MISAEL ZAVALA; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 8, REDACCIÓN; **INTERNET**: EL UNIVERSAL.COM, MISAEL ZAVALA)

JUEVES 7 DE MAYO DE 2015

MULTAS AL VERDE LLEGAN A 193 MILLONES DE PESOS, ENTRE LAS MÁS ALTAS DE LA HISTORIA

En poco más de dos meses, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ha acumulado suficientes sanciones como para tener que pagar —en conjunto— la cuarta multa más alta impuesta por las autoridades electorales a un partido político. Los más de 193 millones de pesos en sanciones sólo son superados, en pesos constantes de 2015, por las establecidas en 2003 al Partido de la Sociedad Nacionalista (330.28 millones), al Partido Acción Nacional y al Verde, por el caso conocido como los Amigos de Fox (884.21 millones en términos actuales, 540 millones en aquel año), así como el Pemexgate del PRI (mil 622.4 millones actuales, mil mdp originalmente). La gran diferencia, sin embargo, es que las multas que se le han impuesto al Partido Verde en lo que va de este año, ocurrieron antes de la jornada electoral, mientras que las otras fueron tiempo después. Las 12 sanciones acumuladas por el Verde entre el 3 de marzo y el 1 de mayo de 2015 son resultado de motivos diversos: actos anticipados de campaña, apropiación de programas gubernamentales, sobreexposición del partido, vulneración del principio de equidad y reincidencia en las faltas o incumplimiento de medidas cautelares. La estrategia del PVEM ha sido rentable en términos de la intención de voto alcanzada, aunque las sanciones pueden revertir los beneficios. En una infografía que acompaña a la nota se indica que la información fue obtenida del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (EL FINANCIERO, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 50)

“AMARRA” TEPJF MANOS AL INE

El Instituto Nacional Electoral (INE) analizaba sancionar al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) por incumplir el retiro de propaganda fija y la distribución de boletos para el cine y kits escolares; sin embargo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le “amarró” las manos. El TEPJF resolvió que sólo ellos pueden castigar esos incumplimientos, a través del llamado Procedimiento Especial Sancionador. La Sala Superior del Tribunal aprobó por unanimidad una propuesta del magistrado Flavio Galván Rivera en la que se enfatiza que los incumplimientos de medidas cautelares deben ser resueltos por las Salas Regionales de dicho Tribunal y no por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE). “A partir del nuevo sistema electoral nacional se establecieron reglas para resolver de manera inmediata las denuncias por presuntas infracciones en materia electoral durante el desarrollo de algún procedimiento electoral, siendo criterio de esta Sala Superior que se deben conocer a través del Procedimiento Especial Sancionador”, señala el proyecto. En particular, los hechos objeto de denuncia consisten en el presunto incumplimiento de medidas cautelares dictadas en diversos procedimientos especiales sancionadores, así como el uso indebido del padrón electoral, lo cual está estrechamente vinculado con el actual proceso electoral federal. (REFORMA, NACIONAL, P. 1 Y 5, JOSÉ DAVID ESTRADA)

SENADORES DEL PRI APOYAN QUE EL PVEM MANTENGA SU PROPAGANDA ILEGAL

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) impuso su mayoría en la Comisión Permanente para impedir que se discutiera la propuesta del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de solicitar al Instituto Nacional Electoral (INE) el retiro de toda la propaganda ilegal que mantiene el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en diversos medios, pese a las sentencias y multas de casi 200 millones de pesos que le han impuesto las autoridades en la materia. Después de que se presentó la propuesta, diputados y senadores del PRI y el PVEM votaron en contra de que se discutiera y resolviera en lo que fue la primera sesión de la Comisión Permanente. Ante ello, el perredista Miguel Barbosa, presidente de ese organismo, deploró que se hubiera faltado al acuerdo entre coordinadores de permitir la discusión de un tema a cada una de las fuerzas políticas. Emilio Gamboa, coordinador

JUEVES 7 DE MAYO DE 2015

de los senadores priístas, respondió desde su escaño que no tenía conocimiento de esa propuesta para exigir el retiro de la publicidad del PVEM y que “tampoco hay obligación de votar a favor puntos de acuerdo porque es de algún partido”. Barbosa replicó que el acuerdo fue discutir, no aprobar, una propuesta de cada grupo parlamentario, y “al sol azteca le interesa ese punto”, e insistió en que debía “honrarse la palabra”. Los perredistas señalaron que el PVEM mantiene una actitud de desafío abierto a las autoridades, tanto al INE como al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), toda vez que contrató 300 mil anuncios en televisión, pese a que está prohibido; contrató espectaculares, propaganda pública en las calles, compra de los llamados “Cineminutos” en salas cinematográficas, inserciones en revistas de Televisa, utilización de programas sociales del gobierno federal, entre muchos otros ilícitos. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 14, ANDREA BECERRIL Y ENRIQUE MÉNDEZ)

EN LA DECISIÓN DE RETIRAR EL REGISTRO AL PVEM SE JUEGA PARTE DE LA DEMOCRACIA: MARVÁN

Especialistas coincidieron en que la discusión en torno a retirar el registro al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) es un dilema, porque cualquier decisión que tome la autoridad tiene graves consecuencias. En una mesa redonda realizada en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Jacqueline Peschard, ex comisionada del IFAI, planteó que en cuestión administrativa corresponde al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) debatir el asunto y pronunciarse sobre los criterios de violaciones graves, reiteradas y sistemáticas a la ley por parte del PVEM, pero si le quita el registro “sienta un precedente terrible, sobre todo viola el derecho de aquellos que conforman la base social de un partido”. En la mesa moderada por María Marván, también ex consejera electoral, y en la que participaron Miguel Carbonell, Javier Aparicio y Flavia Freidenberg, se planteó que las sanciones impuestas por la autoridad no han sido suficientemente fuertes para frenar las conductas violatorias de la ley. En su intervención Aparicio, del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), consideró que en el caso del PVEM tiene que haber una consecuencia. “Creo que sí es preocupante que la sanción no sea lo suficientemente grande para inhibir la conducta sistemática, abusiva y demás. La pregunta de fondo es si el Tribunal Electoral tiene que contestar si lo que ha hecho el Partido Verde es una violación con estos adjetivos: grave, reiterada, sistemática”, señaló. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 14, ALMA MUÑOZ)

CANCELA INE REGISTRO DE EBRARD COMO CANDIDATO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

En acatamiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) canceló por unanimidad la constancia de registro a Marcelo Ebrard como candidato a diputado plurinominal por Movimiento Ciudadano (MC). En sesión extraordinaria representantes de los partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo ante el organismo comicial se enfrascaron en una discusión a favor y en contra de la candidatura de Ebrard, ex jefe de gobierno del Distrito Federal. Juan Miguel Castro Rendón, representante de MC, señaló que la posición de su partido es coincidente con la de Constancio Carraco Daza, magistrado presidente del TEPJF, quien la semana pasada durante la sesión de la Sala Superior, dijo que se apartaba del proyecto que proponía el retiro de la candidatura del ex jefe de gobierno. Sin embargo, luego de la votación señaló que MC está dando cabal cumplimiento a la sentencia del máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del país. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EXCÉLSIOR, NACIONAL, P. 10, AURORA ZEPEDA; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 8, ALEJANDRO PÁEZ; LA PRENSA, NACIONAL, P. 8, ALEJANDRO COLÓN; CAPITAL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 33, NOTIMEX; REPORTE ÍNDIGO, NACIONAL, P. 4, NOTIMEX; DIARIO IMPACTO, P. 1 Y 11, REDACCIÓN)

JUEVES 7 DE MAYO DE 2015

EBRARD VIAJA A FRANCIA; BUSCARÁ APOYO INTERNACIONAL: DELGADO

Después de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la candidatura como diputado federal por Movimiento Ciudadano (MC), Marcelo Ebrard viajó a Francia para consultar instancias internacionales que lo apoyen en su lucha por echar abajo la resolución de los Magistrados. Así lo reconoció Dante Delgado, dirigente nacional de MC, quien comentó: "Vamos a utilizar las instancias jurídicas necesarias para sacar adelante un proyecto y acuérdense que hay organismos multilaterales en Ginebra o París, y que hay organismos internacionales en Washington y otros organismos internacionales en otros países, entonces vamos a sacar adelante la defensa de un proyecto en el que creemos que hace falta para darle una sacudida al país". Previo a una reunión en la Procuraduría General de la República (PGR), Delgado negó que el viaje de Ebrard haya sido financiado por esa fuerza política, pues el partido no respalda económicamente su trabajo para reivindicar su candidatura como diputado federal. (EL UNIVERSAL.COM, MISAEL ZAVALA; LA RAZÓN, NACIONAL, P. 8, SUSANA GUZMÁN; UNOMÁSUNO, NACIONAL, P. 9, REDACCIÓN; **RADIO:** LA OTRA OPINIÓN, RICARDO ALEMÁN, GRUPO IMAGEN)

CERVERA SUSTITUIRÁ A EBRARD COMO CANDIDATO A DIPUTADO

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) otorgó el registro de René Cervera García como candidato a diputado federal plurinominal de Movimiento Ciudadano (MC), en sustitución de Marcelo Ebrard. Dante Delgado, dirigente nacional del partido, propuso a Cervera, el personaje más cercano a Ebrard, para sustituirlo en la postulación luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocara hace una semana su registro como candidato a diputado federal. Cervera ha acompañado al ex jefe de gobierno desde que éste fue funcionario de la Secretaría de Programación y Presupuesto (hoy Secretaria de Hacienda y Crédito Público). (EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 7, CARINA GARCÍA Y MISAEL ZAVALA; 24 HORAS, NACIONAL, P. 6, ÁNGEL CABRERA; **INTERNET:** CNN MÉXICO.COM, IXTARO ARTETA; PULSO SAN LUIS.COM, REDACCIÓN; RADIO FÓRMULA.COM, REDACCIÓN; NSS OAXACA.COM, REDACCIÓN; ANIMAL POLÍTICO.COM, REDACCIÓN; INFORMADOR.MX, REDACCIÓN; EN CUBA.COM, REDACCIÓN; SIEMPRE.COM)

PEÑA ORDENÓ BAJAR A EBRARD DE LOS COMICIOS Y SACAR DEL AIRE A ARISTEGUI, AFIRMA MORENA

La sustitución de Marcelo Ebrard como candidato a diputado federal de Movimiento Ciudadano (MC) por René Cervera García generó un duro debate entre partidos políticos, que llevó a Movimiento Regeneración Nacional (Morena) a señalar que por enojo de Enrique Peña Nieto, presidente de México, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) "fue servil" y bajó al ex perredista como abanderado. Antes de que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobara por unanimidad la sustitución de varios candidatos, entre ellos Ebrard, tres partidos políticos expresaron ayer su inconformidad con la decisión tomada por los Magistrados y avalada después por los consejeros electorales. "Peña Nieto está muy molesto, porque acusa a Ebrard de haber armado la investigación de la Casa Blanca que exhibió la corrupción del sistema político mexicano", afirmó Horacio Duarte, representante de Morena ante el INE. Añadió que hay un plan de Los Pinos que se cumple al sacar del aire a Carmen Aristegui y no permitir que Ebrard sea candidato. Dijo que hay una verdadera regresión autoritaria en el país en materia de competencia política y libertad de expresión, y la debilidad jurídica de la citada sentencia muestra cómo un órgano del Estado "está al servicio del régimen de manera burda y muy clara". (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 12, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN)

JUEVES 7 DE MAYO DE 2015

EN SONORA, ELECCIÓN DE ESTADO, ACUSAN PRI Y PAN

Ayer el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en Sonora publicó un desplegado en el que denuncia la intromisión de Guillermo Padrés, gobernador del estado, en el proceso electoral y también solicitó al Instituto Nacional Electoral (INE) atraer la elección local. En respuesta, el Partido Acción Nacional (PAN) publicó hoy un desplegado similar en el que Pedro Pablo Chirinos Benítez, representante legal del partido en Sonora, exige que el INE atraiga la elección de gobernador en la entidad, ya que acusó que desde el gobierno federal y desde la Secretaría de Gobernación (Segob) intentan robar la elección del 7 de junio. Acusa directamente a Guadalupe Taddei Zavala, consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Sonora (IEES), de obedecer órdenes de Adolfo García Morales, delegado de Gobernación en la entidad. Entrevistado por separado, Francisco Gárate, representante del blanquiazul ante el INE, aseguró que las acusaciones del PRI no tienen fundamento, ya que la elección se ha realizado en total apego a la ley. Jorge Carlos Ramírez Marín, representante priísta ante el INE, aseguró que incluso la Junta Local Ejecutiva del INE en Sonora, a cargo de Eduardo Manuel Trujillo, junto con el candidato Ernesto Gándara ha manipulado el padrón electoral. Ante ello, Gárate rechazó que estas acusaciones sean reales, ya que aseguró que el padrón para esta elección es uno de los más confiables, e incluso el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) consideró que el PRI no tenía razón en las irregularidades que reportó en la entidad. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 1 Y 6, REDACCIÓN)

SALA REGIONAL TOLUCA

FRENA TEPJF CAMPAÑAS DE PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO

La Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) canceló las campañas de los 45 candidatos a diputados locales en la entidad hasta el jueves a las 10:50 horas, lapso que tienen para sustituir a tres candidatos. La Sala Regional resolvió que no se cumple con la distribución paritaria de las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en función de género y en el segmento intermedio de votación. El Partido de la Revolución Democrática (PRD) estatal tendría, desde la emisión de la resolución, 48 horas para sustituir tres candidatos; sin embargo como parte de las acciones para que se dé cumplimiento a la resolución se detiene la totalidad de campañas de los 45 diputados locales que contienden. Por su parte, Javier Rivera Escalona, representante del PRD ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), indicó que acatarán la resolución del TEPJF en torno a la paridad de género; sin embargo, consideró excesiva la determinación de suspender las campañas. (REFORMA, SANDRA GARCÍA; EXCÉLSIOR, NACIONAL, P. 12, DALILA RAMÍREZ; EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 5, TERESA MONTAÑO; METRO, NACIONAL, P. 6, SANDRA GARCÍA; OVACIONES, NACIONAL, P. 3, REDACCIÓN; **INTERNET:** EL NORTE.COM, SANDRA GARCÍA; ENFOQUE NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; SDP NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; ANIMAL POLÍTICO.COM, REDACCIÓN; HOY ESTADO DE MÉXICO.COM, REDACCIÓN; MÉXICO NEWS.COM, REDACCIÓN; DIARIO CAMBIO.COM, REDACCIÓN; 24 HORAS.COM, REDACCIÓN; TERRA.COM, REDACCIÓN; LÓPEZ DÓRIGA.COM, REDACCIÓN; ETCÉTERA.COM, REDACCIÓN; LA SILLA ROTA.COM, REFORMA; ENCUESTRO 29.COM, REDACCIÓN; EL FINANCIERO.COM, EULALIO REYES; **RADIO:** IMAGEN INFORMATIVA, JORGE FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, GRUPO IMAGEN; CONTRAPORTADA, CARLOS LORET DE MOLA, GRUPO FÓRMULA; MVS NOTICIAS, EZRA SHABOT, MVS COMUNICACIONES; **TELEVISIÓN:** MEXIQUENSE NOTICIAS VESPERTINO, JORGE SÁNCHEZ, TELEVISIÓN MEXIQUENSE; MXQ NOTICIAS, CARLOS GONZÁLEZ, TV MEXIQUENSE; INFORMATIVO 40, LILY TÉLLEZ, HANNIA NOVELL, PROYECTO 40; FINANCIERO BLOOMBERG, MARÍA SCHERER IBARRA, FINANCIERO TV)

JUEVES 7 DE MAYO DE 2015

JALISCO

RELEVAN POLICÍA FEDERAL Y MUNICIPAL EN JALISCO

En la siguiente etapa de la ofensiva del gobierno federal en Jalisco, hoy inicia el relevo de los policías federales que están comisionados en la entidad, mientras que el gobierno estatal realizará cambios en sus mandos policiacos y prevé que en las próximas semanas se intervenga a cuatro corporaciones municipales, reveló Aristóteles Sandoval, gobernador de la entidad. En entrevista, a unos días de que inició la operación de las fuerzas federales para combatir al Cártel Jalisco Nueva Generación, el funcionario dijo que la estrategia pudo implementarse desde hace más de un año y evitar así su expansión en otras entidades, pero tanto la Policía Federal (PF) como Jesús Murrillo Karam, entonces titular de la Procuraduría General de la República (PGR), ignoraron la información de inteligencia que les proporcionó el gobierno estatal, alertando de la expansión y poder de la organización criminal. En tanto, luego de que el Departamento de Estado de Estados Unidos emitiera una alerta más para viajar a Jalisco debido a los enfrentamientos violentos ocurridos la semana pasada, José Antonio Meade, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), afirmó que el “Código Rojo” en esa entidad ya fue superado, por lo que espera que se vea reflejado del otro lado de la frontera. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1 Y 9-10, DENNIS GARCÍA, SILVIA OTERO Y PIERRE-MARC RENÉ)

MÉXICO AFIANZA FORTALEZA ECONÓMICA: PEÑA NIETO

Enrique Peña Nieto, presidente de México, advirtió que, no obstante el complejo escenario económico mundial, con la desaceleración que tienen distintas regiones, nuestro país sigue afianzando sus fortalezas macroeconómicas. Al participar en la 25 Convención de Aseguradores de México, señaló que en este escenario global su gobierno sigue actuando con gran responsabilidad para cuidar los grandes pilares de la economía nacional y buscando, al lado de la sociedad, condiciones de mayor bienestar para los mexicanos. En su mensaje, ante integrantes de la cúpula empresarial, el mandatario federal presumió las cifras económicas más recientes registradas en el país. Enfatizó que con las reformas estructurales en diversos sectores se está cimentando un mejor país, “un México más justo y exitoso que compita y gane en el mundo”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, FRANCISCO RESÉNDIZ)

HABLA HOY OSORIO CHONG EN LA ONU SOBRE EL PROBLEMA DE LAS DROGAS

Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), hablará hoy en la máxima Tribuna de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el tema de las drogas. El grupo conformado por alrededor de 20 países —México incluido— solicitará una discusión, con base en resultados, acerca de la efectividad de la política en la materia. La sesión especial de la Asamblea General de la ONU sobre el problema de las drogas es preparatoria de la Cumbre Mundial que se realizará el año próximo. Uno de los temas a discusión es el contexto legal de la producción y consumo de marihuana; la postura de las naciones ante este problema se divide en prohibición, despenalización al consumo (caso México) y legalización. La participación de México es globalmente significativa por su posición en cuanto al tránsito de drogas hacia Estados Unidos, en un escenario de conflictos y violencia derivados de esa actividad. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 7, FABIOLA MARTÍNEZ)

JUEVES 7 DE MAYO DE 2015

PREMIAN AL SNTE CON 6.2% DE ALZA

Mientras los alumnos en México bajan su desempeño académico en las evaluaciones internacionales, a los maestros les suben el salario. Ayer, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) dieron a conocer el resultado de la negociación salarial única, el cual será retroactivo a enero. Mientras los salarios mínimos contractuales se elevaron 4.4%, el personal docente de educación básica tendrá un aumento de 6.2% (3.4% al salario, 2.2 en prestaciones y 0.6 de fortalecimiento al salario). El incremento tampoco es comparable con el aumento de 3.39% de las empresas públicas y de 4.43% en el sector privado. En un comunicado, la SEP indicó que el aumento es para hacer un justo reconocimiento a la entrega y compromiso permanentes de los trabajadores de la educación a favor de la educación de calidad para los niños y jóvenes de nuestro país. (REFORMA, NACIONAL, P. 1, SONIA DEL VALLE)

LEY GENERAL, FUNDAMENTAL PARA LA TRANSPARENCIA/ XIMENA PUENTE DE LA MORA

El lunes pasado vivimos un momento histórico para la transparencia y la rendición de cuentas en nuestro país, con la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se trata de una ley de vanguardia, acorde con el espíritu de la reforma constitucional que, sin duda alguna marcará un antes y un después en el ejercicio del derecho de acceso a la información y dará paso a una nueva etapa para la transparencia en todo el país. Con su entrada en vigor, la Ley General de Transparencia permitirá que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el que se convirtió el IFAI, se consolide como una institución autónoma, independiente y ciudadana, con nuevas atribuciones, un mayor catálogo de sujetos obligados y la posibilidad de vigilar el cumplimiento del mandato constitucional que estipula que todas las personas físicas o morales que reciban recursos públicos rindan cuentas abierta y claramente a la sociedad. Otro aspecto destacado de la Ley es su contribución a eliminar las asimetrías en el derecho de acceso a la información en todo el país. En este sentido, la Ley General nos permitirá sentar las bases para asegurar que los mexicanos cuenten con una misma base normativa que garantice el ejercicio de este derecho en igualdad de condiciones, sin restricciones, incorporando la perspectiva de género y sin discriminación mediante la armonización de las leyes locales y la homologación de principios, criterios y procedimientos para su análisis y ponderación. (EL UNIVERSAL, OPINIÓN, P. 19, XIMENA PUENTE DE LA MORA)